

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN - ANTIOQUIA**  
ESTADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 035

Fecha Estado: 05/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400300220160042500</a>	Verbal Sumario	HERIBERTO DE JESUS PRESIGA PRESIGA	CARLOS ALBERTO CALLE ECHAVARRIA	Acta audiencia No se lleva a cabo la diligencia por una solicitud previa de terminación. La presente providencia queda notificada en estrados.	04/03/2021		
05001400300220190087700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY IVAN MARTINEZ PAJAJÓY	Auto pone en conocimiento Respuestas oficio.	04/03/2021		
<a href="#">05001400300220190087700</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY IVAN MARTINEZ PAJAJÓY	Auto resuelve solicitud Accede a lo solicitado, ordena publicar en el Registro Nacional de personas emplazadas. Incorpora citación.	04/03/2021		
<a href="#">05001400300220190129800</a>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	GUILLERMO ANTONIO URBINO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, condena en costas a la parte demandada, ordena presentar liquidación del crédito. Remitir el expediente a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Incorpora citaciones.	04/03/2021		
<a href="#">05001400300220200077700</a>	Verbal	MARIA TERESA CALLEJAS CADAVID	JOHAN FERNANDO CARDONA MESA	Auto rechaza demanda Por el no cumplimiento a los requisitos exigidos en la providencia que inadmitió la presente demanda, archivar.	04/03/2021		
<a href="#">05001400300220200081600</a>	Verbal Sumario	GERARDO RICAURTE BETANCUR	EMPRESA ARAUCA	Auto Ordena Remitir Rechaza recurso de reposición por improcedente, niega apelación. Ordena remitir expediente.	04/03/2021		
<a href="#">05001400300220200085100</a>	Otros	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FABIO ANDRES ORTEGA ZAPATA	Auto admite demanda La presente aprehensión de la garantía prendaria. Ordena oficiar. Reconoce personería	04/03/2021		
05001400300220200087300	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DE CUNDINAMARCA	Auto que da por terminado incidente Ordena notificar a las partes, archivar.	04/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210019300	Tutelas	CARLOS MARIO ACEVEDO VARGAS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS POR VENIR S.A.	Sentencia de primera instancia Niega amparo Constitucional.	04/03/2021		
05001400300220210026500	Tutelas	MARIA LUCIDIA CASTRO BETANCUR	COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada; ordena vincular a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).	04/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ  
SECRETARIA